

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS**

LA SUSCRITA HACE SABER MEDIANTE

CITACIÓN

TENIENDO EN CUENTA QUE NO HA SIDO POSIBLE LA ENTREGA DE LA CITACIÓN NO.19202201192 MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA DEL 24/11/2022 MEDIANTE LA CUAL SE CITA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE CARPEROS Y VENTAS ESTACIONARIAS DE LA PRIMERA ENSENADA, EN CALIDAD DE ARMADOR DE LA MOTONAVE "SANTA MARÍA II" CON MATRÍCULA NO. CP-09-1408, MEDIANTE LA CUAL SE LE CITA A FIN DE NOTIFICARLO PERSONALMENTE DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NO. 0054-2023-MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA DEL 24 DE MAYO DE 2023, PROFERIDA AL INTERIOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NO. 19022022006.

POR LO ANTERIOR, LA PRESENTE CITACIÓN SE FIJA HOY DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA VEINTITRES (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), EN CARTELERA PÚBLICA Y EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD.

Vielka Galeano Mendoza.
VIELKA GALEANO MENDOZA
ASISTENTE JURÍDICO CP09

Coveñas 14/06/2023
No. 19202300625 MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA

Favor referirse a este número al responder

Señor Representante Legal
Asociación de Carperos & Ventas Estacionarias de la Primera Ensenada.
Armador de la motonave “**SANTA MARÍA II**”
Coquerita Primera Ensenada Sector El Campano
Correo: fernarivera15@gmail.com
Coveñas, Sucre.

ASUNTO: Citación para notificación personal – Procedimiento Administrativo No. 19022022006.

Con toda atención me dirijo a usted a fin de comunicarle que el señor Capitán de Fragata Alejandro Sanín Acevedo en calidad de Capitán de Puerto de Coveñas, profirió la **RESOLUCIÓN NÚMERO (0054-2023) MD-DIMAR-CP09-JURIDICA 24 DE MAYO DE 2023**, mediante la cual se profiere decisión de primera instancia dentro del procedimiento administrativo N° **19022022006**, respectivamente de la motonave denominada “**SANTA MARÍA II**” con matrícula N° **CP-09-1408**, por violación a la normatividad marítima colombiana.

Por lo anterior, se solicita en primera medida, informar si cuenta con correo electrónico para realizar todos los trámites a través de la virtualidad, en caso de contar con ello, enviar mensaje a la siguiente cuenta de correo institucional: investigacionescp09@dimar.mil.co, autorizando que todas las actuaciones que se profieran dentro del presente procedimiento, le sean notificadas por **correo electrónico**; así mismo informará sus datos personales, número de expediente y en calidad de que parte atiende la diligencia, identificando la nave y su respectiva matrícula.

En caso de no ser posible lo anterior, se le solicita amablemente comparecer a las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Coveñas, ubicadas en la carrera 2 No. 8 C- 55 Barrio Guayabal Coveñas, dentro de los **cinco (05) días siguientes al recibo** de la presente comunicación, a fin de notificarle de manera personal su contenido, en caso contrario se procederá a notificarlo por aviso.

Atentamente,



Teniente de Fragata **JULIAN EDUARDO TRUJILLO JIMENEZ**
Encargado de las Funciones de Capitán de Puerto de Coveñas.



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto de Coveñas

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección: Cra. 2 No. 8 C-55 Barrio Guayabal
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

